Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta. 39º Plan.

LÍNEA 407

INDICE:

- * Periodo de Suscripción
- * Periodo de Garantías
- * Otras Fechas

Periodo de suscripción

FECHA INICIO	FECHA FINAL
01/06/2018	31/05/2019



Periodo de garantías

INICIO GARANTÍAS

	A las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio no amparado.
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia	Para el riesgo de "golpe de calor" solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive. Para las garantías de salmonella, solo tendrán cobertura las manadas en las que el último autocontrol o control oficial tenga resultado negativo, y además éste tenga una antigüedad inferior a 3 semanas en el caso de reproductoras de pavos, 6 semanas en el caso de ponedoras y 15 días en el caso de reproductoras, abuelas y bisabuelas.
	Las modificaciones de capital vencerán el mismo día en que se produzca el vencimiento de la declaración de seguro inicial.

FINAL GARANTÍAS

Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta, 39° Plan.

LÍNEA 407

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR PERIODO DE CARENCÍA AVISO SINIESTROS Garantía Adicional de Retirada y Destrucción: Periodo de carencia, en días completos contados desde la entrada en vigor del seguro de 7 días. No tendrán carencia para esta garantía las explotaciones de las pólizas: - Que contratan la modalidad "no renovable" o "renovable por primera vez" si en el plan inmediato anterior tenían contratada esa cobertura, bien como garantía adicional o bien I: Garantía Adicional de Retirada y en la línea específica de Retirada y Destrucción: En el caso de que el Destrucción, y renueven en el plazo de diez animal asegurado muera, deberá ser días anteriores o posteriores al vencimiento comunicado a Agroseguro o Gestora de la cobertura. A las cero horas del día correspondiente a su territorio. siguiente del pago de la póliza. - Que contratan la modalidad renovable por segunda o más veces, si en el plan inmediato II: Resto de Garantías: Comunicar el Para las pólizas de modalidad "no anterior tenían contratada esa cobertura. mismo día en que se produzca el renovable" y "renovable por bien como garantía adicional o bien en la línea siniestro aportando el CIF / DNI primera vez" que contraten el específica de Retirada y Destrucción. Nombre y apellidos asegurado, seguro en los diez días Los nuevos animales incluidos en la explotación asegurado, Número de referencia de anteriores o posteriores al a lo largo de la vigencia del seguro, estarán la declaración de seguro individual o vencimiento de lα póliza cubiertos a partir de las cero horas del día aplicación, Número de animales, Lugar anterior, la fecha de entrada en siguiente al día en que se comunique su del siniestro, Momento en que vigor coincidirá en el mes y el introducción, fecha que Agroseguro podrá comenzó la causa que lo origina, Causa día, pero con una anualidad más, contrastar con la documentación oficial que el del siniestro, Número de teléfono de con la póliza vencida. Para las titular está obligado a mantener. contacto para la peritación. pólizas de modalidad "renovable" Resto de Garantías: la fecha de entrada en vigor Se deberá conservar el animal o sus coincidirá en el mes y el día, Los asegurados que suscriban este seguro, restos, de forma que el mismo se pero con una anualidad más, con estarán sometidos a los siguientes periodos de encuentre durante al menos como la póliza vencida. carencia según las coberturas en días máximo las 48 horas siguientes a la completos contados desde la entrada en vigor notificación. del seguro: 1. Epizootias IAAP, IABP y EN: 20 días. 2. Salmonella y recría de pollitas: 7 días. 3. Golpe de calor 15 días. 4. Resto de riesgos. 7 días. Las explotaciones de las pólizas con modalidad "no renovable" o "renovable por primera vez" que contraten este seguro en los diez días anteriores o posteriores al vencimiento de la

> póliza anterior, o las pólizas en modalidad "renovable por segunda o más veces" solo tendrán carencia para las coberturas y naves

no incluidas en la póliza anterior.